RESOLUCIÓN NÚMERO 010100 DE 2012

"por medio de la cual se concede una licencia ordinaria y se efectúa un encargo"

EL GOBERNANDOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 960 de 1970, el literal C. del Art. 106, 107 y 109 del Decreto 2148/83 y

CONSIDERANDO:

Que el señor EFRAIN FANDIÑO MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.375.265, en su condición de NOTARIO UNICO del PLAYON, solicita mediante oficio del 03 de JULIO del año en curso, se le conceda Licencia Ordinaria, por 60 días, a partir del 18 de julio de 2012, toda vez que requiere atender asuntos personales.

Que de conformidad con lo prescrito en los artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983 y el art 188 del decreto 970-70, le corresponde al Gobernador conceder permiso ó licencia a la Notaria.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMER: Conceder Licencia Ordinaria a EFRAIN FANDIÑO MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.375.265, en su condición de NOTARIO UNICO del PLAYON, por 60 días.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la YAMILE OLAYA FERNANDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía número 37.711.315, del Despacho Notarial mientras dure la Licencia Ordinaria concedida a su titular.

ARTÍCULOTERCERO: Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bucaramanga, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

13 JUL 2012

Expedida en Bucaramanga, a

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador

Jefe Oficina Jurídica

Reviso: Roberto Ardila Cañas, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Asesor Jurídico: Camilo Ivan Rincón León
Proyectó: /María Ayde Afanador Moreno – Coordinadora Grupo Administración De Personal --Laura Jaimes Daza